

# Fondos Perdidos



# Modelos de Negocio

- Persona Física con Actividad Emprensarial
- Asociaciones y Sociedades Civiles
- Sociedad Anónima Simplificada (SAS)
- Sociedad Coopertiva



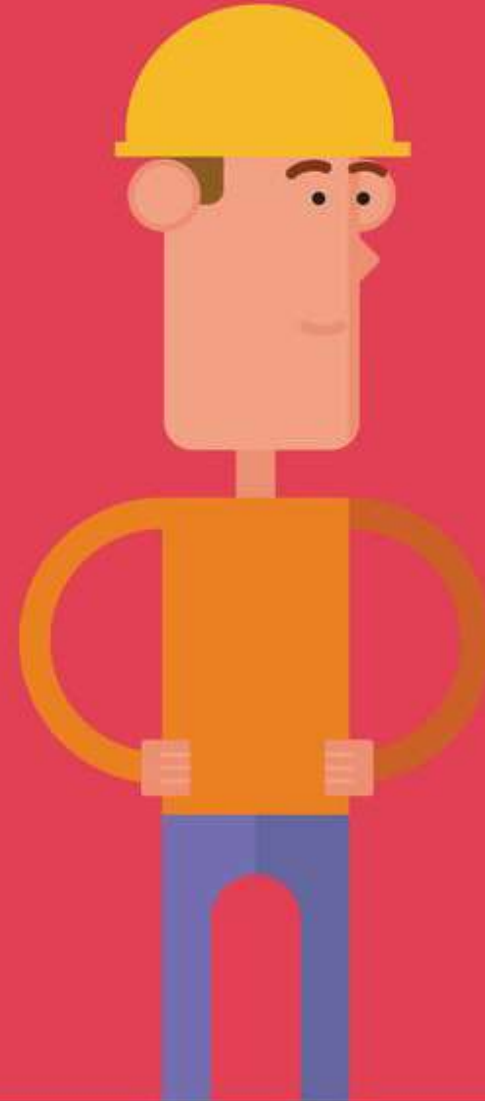
Modulo 4

Persona física o moral

# Persona Física

- Régimen de Incorporación Fiscal
- Persona Física con Actividad Empresarial

**PERSONA  
FÍSICA**



**PERSONA  
MORAL**



# Asociaciones Civiles

- 2 miembros como mínimo.
- Apoya una causa sin fines de lucro.
- Sus actividades son reguladas por la Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Requiere contar con un CLUNI para obtener apoyos federales.

IBBY MÉXICO



---

LEER NOS INCLUYE  
A **TODOS**, I.A.P.

# Asociaciones Civiles



- Requiere contar con una Licencia de Donataria Autorizada para poder emitir recibos deducibles de impuestos.
- Requiere un patronato o comité para poder descargar recursos internacionales.
- Requiere una estructura programática de carácter institucional.

# Sociedades Civiles

- 2 miembros como mínimo.
- Con fines de lucro sin **Especulación Comercial.**
- Sus actividades son reguladas por la Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Requiere contar con un CLUNI para obtener apoyos federales.





# Sociedades Civiles



- Requiere contar con una Licencia de Donataria Autorizada para poder emitir recibos deducibles de impuestos.
- Requiere un patronato o comité para poder descargar recursos internacionales.
- Requiere una estructura programática de carácter institucional.

# Instituciones de Asistencia Privada



- 3 miembros como mínimo.
- Apoya una causa sin fines de lucro de carácter asistencial.
- Sus actividades son reguladas una junta de asistencia social privada que depende de la Secretaría de Bienestar Social.
- Requiere contar con un CLUNI para obtener apoyos federales.
- Requiere contar con una Licencia de Donataria Autorizada para poder emitir recibos deducibles de impuestos.



# Instituciones del Asistencia Privada

- Requiere un patronato o comité para poder descargar recursos internacionales.
- Requiere una estructura programática de carácter institucional.
- Cuenta con recursos gestionados directamente desde la junta de asistencia social privada a la que se encuentra suscrita.



# SAS

- Firma electrónica (**e.firma**) de todos los accionistas.
- Que alguno de los accionistas cuente con la **autorización de la denominación** de la sociedad que puedes obtener en línea.
- Ingresos anuales que no excedan los **5 millones de pesos**.
- En ningún caso, los accionistas podrán ser **simultáneamente accionistas** con toma de decisión de otro tipo de sociedad mercantil (por ejemplo: administrador, mayoría accionaria, etc.).
- <https://www.gob.mx/tuempresa/articulos/crea-tu-sociedad-por-acciones>



# SAS

- **Rapidez:** Es un trámite totalmente en línea, sin la necesidad de acudir a ninguna oficina y desde cualquier dispositivo electrónico.
- **Gratuidad:** No genera gastos en la constitución de la sociedad.
- **Unipersonal:** Es el único régimen que permite constituir una sociedad a partir de una persona física.
- **Formalidad:** Permite acceder a esquemas de financiamiento, de seguridad social, entre otros.
- **Crecimiento:** Permite que las empresas permanezcan y crezcan, generando más empleos.



# Sociedad Cooperativa

- Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



# Sociedad Cooperativa

- Existen tres clases de sociedades cooperativas:
- De consumo: Son aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.
- De producción: Son aquéllas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual, independientemente del tipo de producción que realicen.
- De ahorro y préstamo: Son aquéllas sociedades constituidas y organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas que, independientemente del nombre comercial, razón o denominación social que adopten, tengan por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo.